



Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

INFORME DE EVALUACION

Señor:
MILCIADES FLORES CUBILLA
INTENDENTE MUNICIPAL
PRESENTE:

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ, se reúne siendo las 10:40 hs. del día 20 de septiembre de 2.024 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a "ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON ARMADO Y COLUMNAS DE HORMIGON ARMADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPO con ID: 452254" cumple en remitirle el correspondiente dictamen. -----

1. ANTECEDENTES:

A. ID.: 452254

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 425-30-1-7. -----

C. PUBLICACION: 27-08-2024 - 13:12hs

2. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN han sido designados por Resolución Municipal N° 13/2024 Abog. Marlíes Garay, Lic. Eulices Saul Acosta Silvera y Abg. Juan Andrés López Chávez, funcionarios de la Municipalidad de Pirapo. -----

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 20 de septiembre de 2.024 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE	Monto de la Oferta
Oferta N.º 1: PREFABRICADO SRL	164.543.170 (Ciento sesenta y cuatro millones quinientos cuarenta y tres mil ciento setenta guaraníes). -

4. CONSIDERACION DEL ACTA.

E Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: NINGUNA. -----





Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y OTROS:

Art. 57.- Aclaración de ofertas del Decreto N 9823/23. Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos. Este comité no ha recibido ninguna nota y/o solicitud de aclaración respecto a lo que se refiera su oferta u otras aclaraciones. Tampoco fue necesario recurrir a este mecanismo legal para aclarar alguna situación que se refiera a la presentación de la oferta. -----

6. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES. -

Conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 9.823/23 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta de PREFABRICADO SRL. -----

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS JURÍDICAS.	ANÁLISIS	PREFABRICADO SRL
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente y se visualiza que fue completado correctamente conforme a los instructivos publicados en el SICP.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presentó la declaración de mantenimiento de Oferta acordó a lo establecido en el PBC. -	CUMPLE



2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.		
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Presento Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	La Empresa es una sociedad (SRL) y se analiza la situacion de los socios y/o represantes legales (JAIME BECZKO GARCIA y REGINA BEATRIZ VALENZUELA) y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto de la Ley N° 7021/22 en su Artículo 21 Prohibiciones y limitaciones. - Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Se ha analizado el formulario de declaracion de jurada de personas que ha completado y firmado correctamente. - El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado. -	CUMPLE (ver imagen 1 y 2)





Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.		
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.		
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.		

Imagen 1



Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6572164

6572164

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JAIME BECZKO GARCIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 510052, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos





Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

Imagen 2



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6572202



6572202

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que REGINA BEATRIZ VALENZUELA DE BECZKO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 517838, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

7. ESTUDIO DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES. -

De conformidad del Decreto reglamentario N° 9823/23 en su Art. 55- *Procedimiento de evaluación.*

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

B. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación. Subrayado nuestro caso.

Por lo tanto, se procede a estudiar al oferente **PREFABRICADO SRL.** el resultado es como sigue



5



Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURIDICAS	Análisis	PREFABRICADO SRL
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presento Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presento certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presento Patente Municipal vigente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
<u>CAPACIDAD FINANCIERA</u> PARA CONTRIBUYENTE DE IRACIS/ IRE Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente. El promedio de los años (2021, 2022 Y 2023) deberá ser igual o mayor que 1 (uno). Endeudamiento: Pasivo total / Activo total El promedio de los años (2021, 2022 Y 2023) no deberá ser mayor a 0,80 (cero comas ochenta). Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida al capital. El promedio de los años (2021, 2022 Y 2023) no deberá ser negativo. PARA CONTRIBUYENTES DE IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los años (2021, 2022 Y 2023) PARA CONTRIBUYENTES DE IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los años (2021, 2022 Y 2023) PARA CONTRIBUYENTES IVA GENERAL	- Presento su Balance y Estado de Resultado de los años (2021, 2022 Y 2023). Ver imagen 3	CUMPLE





Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 36 (treinta y seis) meses (de los años 2021, 2022 Y 2023.)		
Experiencia requerida Demostrar la experiencia en compraventa de tubos de hormigon armado con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años: 2021, 2022, 2023 Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2021, 2022, 2023.	- Presento copia de facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida conforme a lo solicitado en el PBC	CUMPLE
Especificaciones Técnicas	Cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo al requerimiento del PBC	CUMPLE
Capacidad Técnica • Contar con personal capacitado para la entrega e instrucciones de colocación de tubos y columnas	Presento una declaración jurada de contar con personal capacitado conforme a lo solicitado en el PBC Presento Copia de cedula del personal capacitado propuesto conforme a lo solicitado en el PBC	CUMPLE CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presento Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple

Imagen 3

		2.021	2.022	2.023	Total general	Resultado
Ratio de	Activo corriente	753.057.316	781.936.460	795.796.280	2.330.790.056	46,47363177
	Pasivo Corriente	1.620.746	16.660.842	31.871.369	50.152.957	Debe ser igual o mayor a 1 (Cumple)
Endeudamiento		2.021	2.022	2.023	Total general	Resultado
	Pasivo total	1.620.746	16.660.842	31.871.369	50.152.957	0,020058478
	Activo total	818.546.049	838.452.132	843.338.892	2.500.337.073	No debera ser mayor a 0,80 (Cumple)
		2.021	2.022	2.023	Total general	Resultado
Rentabilidad	Porcentaje de utilidad	10.304.785	14.411.223	3.880.943	28.596.951	28.596.951 (Cumple)





Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICAS. –

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 60° del Decreto N° 9.823/23, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes:

Y se ha constatado un error y fue notificado al Oferente quien ha manifestado su conformidad de acuerdo a los antecedentes que arrimados a continuación Ver imagen 4 y 5:





Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

Imagen 4

 *Municipalidad de Pirapó*
Itapúa – Paraguay



Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

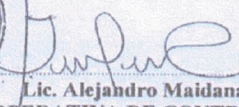
CEDULA DE NOTIFICACION. -

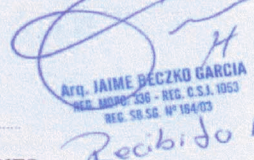
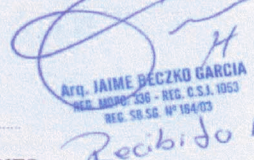
Pirapo, 19 de setiembre de 2.024.-

Señor:
PREFABRICADOS S.R.L
RUC.: 3272173-0
CORREO: prefabricadosrpy@gmail.com
PRESENTE:

A recomendación del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pirapó, y en virtud de la Ley 7021/22 y el Decreto reglamentario N° 9823/23, le NOTIFICAMOS SUFICIENTEMENTE POR LA PRESENTE sobre el resultado del ajuste aritmético realizado por el Comité de Evaluación dentro del marco del llamado "ADQUISICIÓN DE TUBOS DE HORMIGON ARMADO Y COLUMNAS DE HORMIGON ARMADO . -" con ID: 452254. Así mismo le solicitamos su parecer al respecto dentro de los establece nuestra normativa legal vigente. -----

El precio queda establecido a 164.543.200 GS (Ciento sesenta y cuatro millones quinientos cuarenta y tres mil doscientos guaraníes)

 
Lic. Alejandro Maidana
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

 
Arq. JAIME DECZKO GARCIA
REG. MOP: 138 - REG. C.S.I. 1053
REG. SR SG. Nº 164/03
Recibido 19/09

Alejandro Maidana
Encargado UOC
Municipalidad de Pirapó

Escaneado con CamScanner





Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

Imagen 5



Pirapó, 19 de setiembre de 2.024

SEÑORES:

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ

PRESENTE

Me dirigimos a Usted, y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de remitirle mi conformidad realizado por el comité de Evaluación de la Municipalidad de Pirapó dentro del marco del llamado: "ADQUISICIÓN DE TUBOS DE HORMIGON ARMADO Y COLUMNAS DE HORMIGON ARMADO . -" con ID: 452254

Y que la Municipalidad pueda proceder como establece la normativa que rige la materia. -

Atentamente


Arq. Jaime Beczko García
PREFABRICADOS S.R.L.

Queda establecido como precio final: 164.543.200 (ciento sesenta y cuatro millones quinientos cuarenta y tres mil doscientos guaraníes). -



10





Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

9. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuesto por la empresa PREFABRICADO SRL conforme a la reglamentación dispuesta por la Resolución DNCP N° 454/24 se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	PRECIO OFERTADO		PRECIO REFERENCIAL		% VARIACION DE PORCENTAJE
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
1	Tubos de hormigón con enchufe sin campana de 60 cm	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	100	413.674	41.367.400	376.067	37.606.700	+ 10 %
2	Tubos de hormigón con enchufe sin campana de 60 cm	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	100	292.448	29.244.800	265.680	26.568.000	+ 10 %
3	Poste de hormigón armado de capacidad de tipo doble T7/200	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	150	626.340	93.951.000	569.400	85.410.000	+ 10 %

La oferta de la Empresa. PREFABRICADO SRL se encuentra en los márgenes permitidos, no supera el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial establecida por la convocante para la presente contratación. -----

10.MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL. -

Se aplica el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional expedido por la Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

NOMBRE DEL OFERENTE	CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	Monto de la Oferta
Oferta N.º 1: PREFABRICADO SRL	Presento (Ver imagen 6)	164.543.200





Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

Imagen 6



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social	
Con Salto de Partida	183024	452254	960882	VerCertificado	Autorizado,	11/09/2024 15:15:14	800283589	PREFABRICADO SRI

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

Conforme a los dispuesto en el Art. 55 de la Ley 7021/22 “De Contrataciones Públicas” y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 9823/23. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. -----

11. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION. ---

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 55 de la Ley 7.021/23 de Contrataciones Públicas y los Artículos 59 al 62 del Decreto Reglamentario N° 9.823/23, y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precio evaluados como ventajosos, este Comité, en virtud al Art. 209 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica este Comité de Evaluación, **RECOMIENDA LA ADJUDICACION AL OFERENTE PREFABRICADO SRL CON RUC N° 80028358-9 el llamado “ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON ARMADO Y COLUMNAS DE HORMIGON ARMADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPO con ID N° 452254 por la suma total de 164.543.200 (ciento sesenta y cuatro millones quinientos cuarenta y tres mil doscientos guaraníes).** De conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.





Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

Se da por terminado siendo las 12:22 horas, del día 20 de setiembre de 2024. –

Lic. Eulices Saul Acosta Silvera

Miembro

Abg. Juan Andrés López Chávez

Miembro

Abog. Marlies Garay

Miembro

